

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 03: AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2012, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

Vistas las Solicitudes de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2012, presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por la Directora General de Fondos Agrarios se dictó Resolución DGFA/SAMA, de 15 de noviembre de 2013, de admisión o inadmisión al régimen de ayudas agroambientales Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2011 y la Resolución DGFA/SGCIA/SAMA, de 06 de noviembre de 2014, por la que se inadmite a trámite la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2011.

SEGUNDO: Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 48 expedientes, cuya relación de titulares comienza en MARTINEZ CONTRERAS FRANCISCO JAVIER con NIF 75235896K y termina en GEM CHARLES HARVEY con NIF X3655971Y, presentaron solicitud de pago de a la Ayuda agroambiental a la Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2012, se encuentran incluidas dentro de la relación de terceros pertenecientes a la Resolución DGFA/SAMA, de 15 de noviembre de 2013 y en la Resolución DGFA/SGCIA/SAMA, de 06 de noviembre de 2014, mencionada en el Antecedente de Hecho Primero.

TERCERO: Mediante la Resolución de 26 de enero de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2012 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, se efectuó convocatoria de solicitudes anuales de pago para el año 2012, correspondiente entre otras a la Submedida 03. Agricultura ecológica, por lo que no se establece en la misma la admisión de nuevas solicitudes de ayuda.

CUARTO: Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes anuales de pago presentadas para la campaña 2012, se ha comprobado que los solicitantes del pago a la ayuda agroambiental a las Submedida 03. Agricultura ecológica indicadas en el Antecedente de Hecho segundo, no tienen compromisos en vigor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.



Código Seguro de verificación:WSX/IKtc1X0T/5/3t9LWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WSX/IKtc1X0T/5/3t9LWWA==	PÁGINA	1/4
				
WSX/IKtc1X0T/5/3t9LWWA==				

SEGUNDO: Procede la inadmisión de la solicitud anual de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 48 expedientes, cuya relación de titulares comienza en MARTINEZ CONTRERAS FRANCISCO JAVIER con NIF 75235896K y termina en GEM CHARLES HARVEY con NIF X3655971Y, a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2012.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

INADMITIR a trámite la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, campaña 2012, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 48 expedientes, cuya relación de titulares comienza en MARTINEZ CONTRERAS FRANCISCO JAVIER con NIF 75235896K y termina en GEM CHARLES HARVEY con NIF X3655971Y



Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado

Código Seguro de verificación:WSX/IKtc1X0T/5/3t9LWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/4



WSX/IKtc1X0T/5/3t9LWWA==

a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios (Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)

Fdo. Concepción Cobo González

ANEXO I

RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 03. AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2012

CAMPAÑA	EXPEDIENTE	CIFNIF	Titular
2012	1003704	75235896K	MARTINEZ CONTRERAS FRANCISCO JAVIER
2012	1004587	27156121K	SANCHEZ TORREGROSA BALTASAR JOSE
2012	1005836	23281935R	VASALLO GARCIA MANUELA
2012	1009227	X2847994L	SCHROTER FRAUKE
2012	1009230	43061749E	CALVACHE GRATZER MARIA ELENA
2012	2006389	B29576147	PROMOTORA URCAPE, SL
2012	2006894	25102735Y	QUESADA MEJIAS FERNANDO
2012	2006895	25075065M	QUESADA MEJIAS GREGORIO
2012	2006896	B29769619	REINA MARIN S.L.
2012	2007283	31770273M	LOZANO ROMERO FRANCISCO
2012	2007574	28425949L	VILLALBA MARQUEZ ANTONIO
2012	2007690	B11720083	AGRODRAGO S.L
2012	2008530	52281419G	LOPEZ HIDALGO ISABEL MARIA
2012	2008613	31723302T	TAMAYO TELLEZ JOSE MANUEL
2012	3036474	80141599P	ADAME LOPEZ JOSE LUIS
2012	3036605	30529048K	GUISADO MOHEDANO MARIA SALOME



Código Seguro de verificación:WSX/IKtc1X0T/5/3t9LWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/4



WSX/IKtc1X0T/5/3t9LWWA==

2012	3036652	80137327Z	LORITE MARTINEZ INMACULADA CONCEPCION
2012	3038463	B85716058	APLICACIONES AGRARIAS Y FORESTALES S.L.
2012	4001405	E18417469	QUINTANILLA C.B.
2012	4018796	B38036901	ARCO ORGANIZACION S.L.
2012	4021830	45920784L	FERNANDEZ CHACON ISMAEL
2012	4023862	52522833X	SANCHEZ BERBEL JOSE
2012	4025045	45715118L	DUARTE OLIVA MANUEL
2012	4028494	24082500M	TABOADA PIMENTEL JOSEFA
2012	4031182	X2957881N	WARNER ALEXANDER MARIA
2012	4032903	24175927Y	VILLADEN S SANCHEZ RAFAEL
2012	4037289	26144235C	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA
2012	4037443	X4454815Z	VAN DER ENDE STEFAN ANTONIDES
2012	4038394	B18777375	RIVERO VERDE S.L.
2012	4041061	X1072789T	ILLSLEY DAVID JOHN
2012	4042732	24219148X	GALLEGOS SANCHEZ MARIA ENCARNACION
2012	4044635	74713574Y	ORTEGA GARCIA ANTONIO
2012	5001089	29443388F	CAMPOS ORTEGA RAFAEL ESTEBAN
2012	5007493	29734100E	MORA ROMERO JESUS
2012	5008620	28554462P	LOPEZ DOMINGUEZ MARIA
2012	5009353	48962095V	MORENO RODRIGUEZ CELEDONIO
2012	5009821	B41745100	AF ACCIÓN FORESTAL S.L.
2012	7005414	53693795L	RUEDA MARTIN FRANCISCO MANUEL
2012	7006743	44599145Y	ORTIGOSA FERNANDEZ JOSE ANTONIO
2012	7010343	25066320T	TORRES ATENCIA MARIA CONCEPCION
2012	7012877	34838290Y	CARRION MUÑOZ ANA
2012	7019807	24623830F	GARCIA CALDERON FRANCISCO
2012	7020653	52579237H	JIMÉNEZ MOYA MANUEL
2012	7020783	24944328T	GONZÁLEZ HIJANO MANUEL
2012	7020812	24943537Z	VELASCO CALDERÓN JOSÉ
2012	7022680	24826023F	CALDERON MARIN ANA
2012	7022762	52560562L	MORENO SANCHEZ JOSEFA
2012	7023273	X3655971Y	GEM CHARLES HARVEY

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados
 PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios
 (Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se
 establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura,
 Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)



Fdo. Concepción Cobo González

Código Seguro de verificación:WSX/IKtc1X0T/5/3t9LWWA==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	15/09/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/4



WSX/IKtc1X0T/5/3t9LWWA==